

SUGAR AND COMERCE

The limits of cuban liberalism (1808-1814)

JOSÉ A. PIQUERAS ARENAS
Universitat Jaume I

RÉSUMÉ

On examine ici la situation de l'île de Cuba à partir de 1808, ainsi que le comportement politique des autorités et des propriétaires fonciers esclavagistes en position dominante dans la hiérarchie sociale de la colonie. À partir de sources primaires, on reconstitue la tentative d'établir, en juillet 1808, une "Junte Supérieure" tentative que les propriétaires créoles feront échouer, malgré une opinion contraire largement diffusée. En partant de là, cet article se propose d'offrir une explication socio-économique de l'antagonisme régnant entre propriétaires de plantations sucrières, esclavagistes, et les tenants d'un courant de libéralisme politique, détaché d'une idéologie qui, tout en s'appuyant sur le libéralisme économique dans le processus de formation d'une classe esclavagiste, s'éloignait, en raison de ses intérêts matériels, du mouvement de libération américain et cherchait auprès de la Métropole une protection renouvelée.

SAMENVATTING

Het artikel analyseert de situatie van Cuba vanaf 1808 en het politiek gedrag van de autoriteiten en van de slaveneigenaars die de elite vormden van de kolonie. Op basis van primaire bronnen wordt de poging om tot een Hoge Raad te komen in juli 1808 gereconstrueerd, die uiteindelijk faalde wegens de oppositie van de plantageeigenaars. De auteur geeft een socio-economische verklaring voor het feit dat er een tegenstelling bestond tussen de slaveneigenaars van de suikerplantages en het politiek liberalisme. De ideologie van het economisch liberalisme was wel nuttig maar het politiek liberalisme ging niet samen met de materiele belangen van de slaveneigenaars, die zich daarom gedistantieerd hadden van de Amerikaanse bevrijdingsbeweging en bescherming zochten bij de metropool.

AZÚCAR Y COMERCIO
Los confines del liberalismo cubano
(1808-1814)*

JOSE A. PIQUERAS ARENAS
Universitat Jaume I

RESUMEN

En el presente texto se examina la situación de la isla de Cuba a partir de 1808 y el comportamiento político de las autoridades y de los hacendados esclavistas que ocupan la posición dominante en la jerarquía social de la colonia. Sirviéndonos de fuentes primarias, se reconstruye el intento de establecer una Junta Superior en julio de 1808, que sería frustrada por los hacendados criollos, pese a la opinión difundida en sentido contrario. A partir de aquí se pretende ofrecer una explicación socioeconómica del antagonismo entre plantadores azucareros esclavistas y liberalismo político, escindido de una ideología que a la vez requería del liberalismo económico en el proceso de formación de una clase esclavista que, en razón de sus intereses materiales, se distanció del movimiento libertador americano y buscó en la metrópoli renovada protección.

ABSTRACT

The present text examines the situation of the island of Cuba from 1808 and the political behavior of the authorities and the *hacendados* who held the dominant position in the social hierarchy of the Colony. Basing ourselves on primary sources, we have reconstructed the attempt to establish a *Junta Superior* (Supreme Council) in July of 1808, that was thwarted by the Creole *hacendados*, despite opinions to the contrary. From this view point, we offer a socio-economic explanation of the antagonism between slave owning sugar planters and political liberalism, splintered off from an ideology that needed economic liberalism for the formation of a slave owning class that, due to its material interests, at the same time, distanced itself from the American independence movement and sought renewed protection from the Colonial power.

* Trabajo realizado en el marco del proyecto PB98-1050 (DGES).

En 1808 se produjo el colapso de la monarquía absoluta española. La fecha, gracias al debilitamiento de la capacidad coercitiva del Estado, señaló el inicio de una revolución que comenzó expresándose en nuevos órganos de poder, las *Juntas Superiores*. Dos años más tarde, con la reunión de Cortes, la revolución emprendió el desmantelamiento jurídico del antiguo régimen, promovió un derecho de propiedad y unas libertades económicas basadas en el individualismo, y erigió un sistema constitucional en el que quedaba comprendido el imperio colonial, formalmente integrado en la nación española recién constituida.

Los sucesos acaecidos en la metrópoli repercutieron de inmediato en la América española. La unánime adhesión de las autoridades coloniales a la causa de Fernando VII y a la Junta Central, superadas dudas y sospechas, no evitó que comenzaran a manifestarse los intereses criollos. En lugar preferente se situó la demanda de equiparación política de aquellas provincias a España, y el derecho de disponer de instituciones que reunieran la voluntad de los súbditos, aspirantes a devenir ciudadanos. Durante dos años las autoridades coloniales, por iniciativa propia en unos casos, presionadas en otros por sectores absolutistas de procedencia europea o por grupos hispano-criollos vinculados al régimen monopólico mercantil, frenaron la constitución de juntas y disolvieron las creadas en el Alto Perú y en Quito. La política americana de la Junta Central, merecedora de un estudio específico por la trascendencia que tendrá en los acontecimientos posteriores, alimentó el descontento de los criollos. Las reales órdenes de 17 y 21 de marzo de 1809 prohibían el comercio con barcos extranjeros y reiteraban las instrucciones acerca de la recaudación de impuestos, cuando la metrópoli ni estaba en condiciones de atender las importaciones de sus provincias ni disponía de fuerza para hacer cumplir sus disposiciones. La actitud del virrey de Río de la Plata y del capitán general de Cuba de abrir sus puertos a ingleses y neutrales evidencia el pragmatismo imperante y permite a los contemporáneos comprobar las ventajas que se desprendían de la existencia de un poder propio.

La sustitución de la Junta Central por la Regencia y el convenio de ésta con la Junta de Cádiz de 31 de marzo de 1810, por el que ponía en sus manos —es decir, en las del Consulado de Comercio de la plaza— la administración de la Hacienda, precisamente cuando parecía que la causa patriótica estaba a punto de sucumbir, alentó la insurrección americana. La teoría *suarista* sobre la legitimidad divina del poder real mediante el pacto con el pueblo sirvió a los más moderados —juristas, fun-

cionarios, oficiales de las milicias locales y territoriales— para justificar el derecho a formar Juntas Supremas; los elementos mejor dispuestos a tomar en sus manos los destinos económicos y políticos de sus provincias, las burguesías criollas, no precisaron de mayor pretexto para alzarse en 1810. Entre abril y septiembre se sucede la constitución de juntas en Caracas, Buenos Aires, Bogotá, Quito y Santiago de Chile.

La insurrección se contrapuso a la participación en las Cortes de representantes americanos dispuestos a alcanzar por medios pacíficos objetivos, en parte, similares: la abrogación del régimen social feudo-colonial, la libertad de industria y comercio, el dominio de la propiedad privada, la supresión de privilegios y la creación de un gobierno territorial que, a diferencia de los alzados, *soberanistas*, limitaba a una autonomía que ahorrara los costes de una confrontación bélica capaz de comprometer el predominio social y étnico establecidos. Aún hoy carecemos de estudios que analicen la diferente representatividad sociológica y política de los diputados americanos en Cádiz y de sus compatriotas libertadores, y fundamenten las diferencias estratégicas adoptadas.

La isla de Cuba ofrece un caso de especial interés en la coyuntura que se inaugura en 1808, precisamente porque la causa emancipadora gozó de escaso respaldo y la colonia acabó estrechando sus lazos con la metrópoli. La mayor de las Antillas, sin embargo, compartió la práctica totalidad de las reclamaciones americanas en las Cortes españolas con las significativas excepciones de las cuestiones relativas a la trata, a la esclavitud y a los derechos políticos de las castas. Su “peculiaridad” quedaba resumida menos en su composición étnica —el mayor índice, con el virreinato más austral, de criollos blancos— que en su estructura social, pues poseía la mayor proporción de población esclava de América. Esa singularidad fraguó un liberalismo económico favorable a la expansión azucarera y a la exportación de mercancías, sin tolerar el cuestionamiento del trabajo forzado. El constitucionalismo liberal sirvió a los hacendados para avanzar en los primeros objetivos y se convirtió en un problema, en cuanto el régimen político promovió un sistema participativo, reconoció derechos ciudadanos y dejó en manos de la representación nacional la adopción de decisiones que podían alterar su *status*.¹

¹ La participación cubana en las Cortes de Cádiz, la equívoca inserción en el constitucionalismo y su caracterización política, en Piqueras (en prensa). Véase también Tornero (1989).

1. JUNTAS Y PODER EN 1808

Las juntas de la metrópoli, de composición y sentido variado, se formaron en oposición a un poder considerado usurpador, pero a la vez dieron cauce a intereses sociales y a un sentido de la vida política que eran radicalmente nuevos, más allá del inicial carácter patriótico al que los más moderados y los absolutistas quisieron limitar su acción. Cualquier ensayo similar en las colonias supondría llevar al poder a elementos de clases plebeyas —o al menos compartirlo con ellos— cuyo peso dependería más de su ascendencia popular o su fuerza corporativa que de proporciones estamentales.

El 14 de julio de 1808 se recibieron en La Habana las noticias de los sucesos ocurridos en mayo anterior y se supo de la formación de las Juntas Provinciales. Cuatro días más tarde, el 18, el gobernador y capitán general de Cuba y de las provincias de las dos Floridas, Salvador de Muro y Salazar, marqués de Someruelos, suscribió una proclama dando a conocer la declaración de 6 de junio de la Junta Suprema de Gobierno de Sevilla, cuya autoridad acata, por la que se declaraba la guerra al emperador de los franceses, y mandaba que se cumpliera en los territorios de su jurisdicción.² En la misma fecha cursaba al gobernador de Santiago de Cuba instrucciones para que diera la noticia a los ayuntamientos y se mantuvieran tranquilos a los “buenos franceses”, que en elevado número se hallaban asentados en el oriente de la isla. Someruelos se refería a la Junta de Sevilla como el gobierno de las provincias y anunciaba la paz hecha con Inglaterra,³ una información que podría compensar las tribulaciones en un mal año, que por segundo ejercicio ofrecía incertidumbre a los menguados negocios.

El 20 de julio se proclamaba solemnemente en La Habana como legítimo soberano a Fernando VII por rey de España y de las Indias. La prensa periódica multiplicó a partir de entonces las noticias sobre los sucesos acontecidos en la metrópoli y los manifiestos rebosantes de celo patriótico, por lo general, reproducción de los bandos de la península. El día 22 la *Aurora Extraordinaria*, que venía publicándose desde el año anterior, denunciaba la usurpación “tyránica” de los derechos del legítimo soberano y hacía un llamamiento a la población: “Nuestra patria se halla oprimida [...] pero el ánimo español ni está subyugado ni abatido”.

² *Aurora Extraordinaria*, 23 de julio de 1808.

³ Biblioteca Nacional (en adelante BN), Ms., leg. 20 144.

A la reacción ante la invasión, un cierto anhelo de regeneración, ¿acaso política?: “La nación en masa despierta del letargo...”, añade. Publicaba además el bando de 28 de mayo de la Junta de Sevilla, por la que ésta asumía “toda potestad”. Un día después ofrecía fragmentos de la *Gazeta ministerial de Sevilla* con nuevas proclamas y llamamientos a la movilización popular, e insertaba de orden superior, el bando de Someruelos antes citado. En las fechas siguientes se multiplicaron en la prensa los signos de efervescencia política. La sublevación se extendía por la península a la vez que la Junta de Sevilla había declarado el 29 de mayo que en ella residía toda la autoridad soberana, en uso de la cual había entablado negociaciones con los ingleses.⁴

A partir de ahí la información resulta confusa por la interesada versión que los protagonistas hicieron circular cuando promovieron la formación de una junta, cuando atribuyeron la iniciativa o trataron de justificar la orientación a la que obedecía la propuesta. Al no llevarse a cabo es imposible conocer el rumbo que hubiera adoptado.

El expediente de protesta que en 1817 promovió el Ayuntamiento de La Habana contra las pretensiones del conde de Casa Barreto, que reclamaba los honores de la Grandeza de España por su intervención para evitar la Junta Provincial proyectada en julio de 1808 en aquella ciudad, adopta un tono exculpatorio y sumiso con el monarca absoluto, pues considera que la pretensión de Casa Barreto arrojaba un borrón sobre la fidelidad del vecindario y trataba de imputar a la corporación y a personas respetables “las ideas criminales de subversión y anarquía en el proyecto de establecer una Junta suprema en el mes de julio del año de 1808”. A pesar del tono y de su finalidad, tomado con cierta cautela el expediente proporciona un punto de vista verosímil sobre los acontecimientos vividos nueve años atrás. El cabildo reunió documentación para probar el “falso mérito [de Casa Barreto] de haber pacificado un país, que nunca sufrió la menor alarma ni inquietud en orden a la constante sumisión y dependencia debida a su soberano, y a los Gobiernos que le representaron en su infausta cautividad”,⁵ lo cual era rigurosamente cierto.

Al conocerse los episodios que sacudían a la metrópoli se pensó constituir una Junta Gubernativa como “obra de la prudencia y del tino político y templado del Jefe superior de la isla, el virtuoso Marqués de

⁴ *Aurora Extraordinaria*, 22 y 24 de julio de 1808.

⁵ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Madrid, sección Estado, leg. 6 367, exp. 35.

Someruelos", quien "trató de afirmar más y más la legitimidad y amplitud de sus funciones". La idea, nos informa, surgió del gobernador general o de su círculo más cercano, quizá de Arango, a quien los adversarios del proyecto se lo atribuyeron en pasquines que lo acusaban de albergar aspiraciones independentistas.

Francisco Arango y Parreño había sido apoderado del Ayuntamiento de La Habana en la Corte y, como tal, había obtenido del gobierno en 1791 las medidas que favorecían la introducción de esclavos en la isla, la reducción de derechos y alcabalas, las franquicias a la importación de materiales precisos para el cultivo y la fabricación de azúcar y la creación del Real Consulado de Agricultura y Comercio, del que fue nombrado síndico. Había sido oidor de la Audiencia de Santo Domingo y en 1808 era regidor-alférez real del Ayuntamiento de La Habana, esto último por herencia, pues ocupaba un cargo municipal adquirido por sus antepasados. Era también, ante todo, propietario del mayor ingenio azucarero de Cuba, La Ninfa, con 244 esclavos, y principal portavoz de los esclavistas de la isla entre 1790 y su fallecimiento en 1837. Atribuir a Arango cualquier veleidad independentista o liberal está fuera de lugar. Con la restauración del absolutismo será nombrado por Fernando VII ministro del Consejo de Indias y más tarde consejero de Estado, sin que llegara a tomar posesión de este empleo a consecuencia de la revolución de Riego en 1820. María Cristina premió en 1834 sus servicios con el expresivo título de "Marqués de la Graciosa".

De la "prudencia" y "tino templado" de Someruelos dan buena cuenta los cuatro días que se tomó entre la llegada de las noticias de España y su primera resolución pública, y de los cinco que transcurrieron antes que la prensa le diera publicidad, según hemos visto. Maniobrando en favor de una junta auxiliar que le otorgara "más y más la legitimidad y amplitud" de sus funciones, Someruelos o Arango salían al paso de las pretensiones de la sevillana y afirmaban al capitán general con el concurso de los hacendados habaneros, a cuyo servicio gustosamente se había puesto desde su llegada en 1799. Tiempo después el Ayuntamiento hacía ver esa circunstancia y llamaba a distinguirla de las juntas nacidas del "desorden" y en contra de las autoridades españolas.

Que Someruelos actuó en perfecta coordinación con Arango tampoco deja lugar a dudas. En vez de ofrecer la propuesta a las instituciones, el primero espera que "nazca" de éstas y que el cabildo, perfectamente dominado por Arango, actúe a petición de los vecinos más significados. Nada que ver, pese a las apariencias, con el procedimiento seguido en

esas mismas fechas por el cabildo de México ante el virrey Iturrigaray. Anticipándose a cualquier iniciativa, ¿espera Someruelos controlarla mejor?

El 26 de julio, el Ayuntamiento de La Habana recibía una exposición solicitando formar una junta para preservar la unidad y la paz de acuerdo con los principios de la Junta de Sevilla.⁶ La representación comenzaba haciendo relación de las fuerzas sociales que tenía tras de sí: "Los vecinos hacendados, comerciantes y personas notables de esta Ciudad." A continuación reproducía la teoría, recurrente en casi todas las proclamas que dieron lugar a las Juntas americanas en 1808, de la interrupción de los vínculos con la monarquía española como consecuencia de la captura del monarca y la desaparición de la fuente de legitimidad de la autoridad delegada de las instituciones vigentes: "decidimos que en vista [...] del cautiverio de nuestro amado Rey el Sr. D. Fernando séptimo y de toda la Real familia: de hallarse por esta causa suspendidas las relaciones que nos ligan a su soberana autoridad, y los recursos a la misma que exige el orden de gobierno y economía general..." Los sectores sociales más sobresalientes de la sociedad colonial se presentaban para reanudar el pacto de subordinación:

[...] quisiéramos que en el modo de suplir la misma Suprema venerada y necesaria potestad durante la funesta época presente; diese esta Ciudad un exemplo de prudencia y sabiduría tan conforme el espíritu de nuestras leyes como a nuestros intereses, que consisten principalmente en mantener la unión y la paz interior, a cuyo efecto hemos creído no deberse diferir el establecimiento de una Junta Superior de Gobierno que revestida de igual autoridad a las demás de la Península de España cuide y provea todo lo conducente a nuestra existencia política y civil bajo el suave dominio de nuestro adorado Monarca a quien debe representar.

De acuerdo con el plan propuesto, el Ayuntamiento regularía la organización de la Junta y dejaba en manos de Someruelos los nombramientos, quien debía reunir a las principales autoridades establecidas "y a un número de vecinos respetables proporcionado a las aventaciones de la misma Junta", tributo al deseo de las clases de participar del nuevo poder supremo.

Unión y paz interior se presentan como los dos objetivos esenciales

⁶ Copia de la Memoria solicitando la formación de una Junta Superior de Gobierno, 26 de julio de 1808, en AHN, Estado, leg. 6 367, exp. 35.

que la Junta debía garantizar. Eran preocupaciones perfectamente acordes con la condición de los firmantes, 13 nombres que entre todos reúnen no menos de 15 ingenios azucareros y más de 1 200 esclavos: los condes de Casa-Bayona y de Gibacoa, el marqués de Casa-Peñalver (propietario al menos de tres ingenios), Martín de Aróstegui (propietario de dos ingenios y 160 esclavos), Gonzalo de Herrera (propietario de cuatro ingenios y 412 esclavos), Bernabé Martínez de Pinillos (dos ingenios y 292 esclavos), Luis y Nicolás Peñalver, Juan Montalvo, Juan Tomás de Jáuregui (dos ingenios una década antes), Pedro Regalado, Pablo José de Céspedes y Gonzalo Luis Alfonso (potentado negrero, propietario de ingenios).⁷

Someruelos, “deseoso de evitar el funesto choque de opiniones” y de alejar la idea de ambición de mando que las circunstancias propiciaban al concentrar en su persona toda la autoridad, “trató de conciliar todos los extremos, tanteando por este medio la opinión general de todos” antes de proceder a formar dicha Junta. Comenzaba así a explicitarse la maniobra del gobernador: en ningún caso estaba dispuesto a ceder autoridad, pero quería evitar que se le atacase por ello y se originara algún movimiento contrario. Del mismo modo, para llevar a cabo la Junta, reclamaba un consenso absoluto que impidiera la aparición de opiniones contrapuestas y de “partidos” que perturbaran una tranquilidad pública, amenazada por la crítica situación económica que se vivía en el último año. Primero consultó con personas de su confianza y después conferenció con el procurador síndico, el brigadier Agustín de Ibarra, que se encargó de realizar la exposición al cuerpo capitular con “los vecinos más pudientes y condecorados”. La generalidad “de los que podían formar opinión estaban por su aprobación”, pero se encontró la oposición en unos “por la resistencia a toda novedad”, de otros por instinto o por no haber sido consultados, en varios porque se consideraban excluidos del número futuro de vocales o porque veían en aquéllos a sus enemigos. Todos, sin embargo, se mostraban partidarios de mantener los lazos con la península.

La idea de formar la Junta reunió 73 firmas. Arango creyó que al menos debían haberse adherido unos 200, por lo que consideró que el plan debía abandonarse sin discutirlo.⁸ ¿Ha sido su promotor para truncarlo? ¿Cómo esperar que se constituya una junta en la que puedan tener en-

⁷ La relación de ingenios y esclavos procede de la muestra ofrecida en Tornero (1996, 273-284). Se completa con Moreno Fraginals (1978, *passim*).

⁸ Guerra (1952, 19).

trada sectores excluidos de los círculos tradicionales del poder en la colonia, comenzando por la burguesía mercantil? La ciudad de La Habana tiene entonces 98 000 habitantes aproximadamente, de ellos unos 43 000 son blancos europeos de suertes muy diversas, cuyas aspiraciones eran una incógnita. En la jurisdicción había en 1806 aproximadamente 480 ingenios, lo que nos proporciona la dimensión de la clase propietaria esclavista. Al no contar con “universal aprobación”, la idea de crear una junta se abandonó, pues “habiendo la menor contradicción, podían producirse partidos que no se conocían hasta entonces, y turbarse el orden con el conflicto y divergencia de opiniones”.⁹

La mayoría de los autores que se han ocupado del tema coinciden en presentar el frustrado proyecto de crear una junta en 1808 en La Habana como un temprano exponente de la rivalidad entre criollos y españoles peninsulares, señalando que la oposición a los planes de Arango y a la idea de crear una Junta Suprema con autoridad sobre todos los asuntos de la isla provino de los comerciantes beneficiarios del monopolio peninsular y, sobre todo, de tres centros burocráticos que gozaban de gran autonomía respecto a la Capitanía y temían perderla como fuente de enjuagues y concesión de empleos: la Intendencia de Hacienda, la Superintendencia de Tabacos y la Comandancia de Marina. La primera explicación que hemos encontrado procede del libro de Ramiro Guerra, *Manual de historia de Cuba*, publicado en 1938. Síntesis de gran factura servirá de base, al menos en lo que respecta a la época a la que nos referimos, a la *Historia de la nación cubana*, en unas coordenadas historiográficas netamente nacionalistas. Entre una y otra edición, Ponte Domínguez dedicó una monografía al tema en la que abundaba en la misma presentación de los hechos, que ha sido asumida por obras más recientes en donde se atribuye la propuesta de crear la Junta a la oligarquía cubana, interesada en lograr “el control independiente de la isla”, mientras halló “la oposición de la burguesía comercial y de la burocracia colonial”.¹⁰

Si la intervención de Someruelos en el proyecto de junta, a tenor de su trayectoria, desmiente toda intención autonomista, el reducido número

⁹ AHN, Estado, leg. 6 367, exp. 35, de diciembre de 1817. Casa Barreto, uno de los no consultados, trasladó su opinión contraria directamente a Someruelos. Después dirigió una exposición a la Junta Central el 11 de octubre de 1809, acusando a Arango y Parreño de ser el promotor de la frustrada Junta y de estar interesado en la independencia de la isla.

¹⁰ Torres-Cuevas (1994, 329), Ponte Domínguez (1947), Guerra (1952, 20) y Guerra (1971, 218-219).

de hacendados esclavistas —73 de casi 500— que prestó apoyo al documento justificativo de creación resta credibilidad a una temprana confrontación entre criollos y peninsulares, al menos en los términos ofrecidos, pues no puede negarse la rivalidad entre comerciantes asociados a las transacciones con la metrópoli (mercantilistas y, en breve, proteccionistas) y hacendados azucareros (defensores del libre comercio). La oposición a la Junta nació en el seno de los hacendados; los acontecimientos probarán cómo mayoritariamente la “oligarquía habanera” se inclinó por sostener principios políticos afines al antiguo régimen mientras la burguesía mercantil y los funcionarios fueron inclinándose por el liberalismo constitucional. El error de apreciación histórica es tanto más manifiesto cuanto que ya en 1887 el cubano Manuel Villanueva señaló que de las 73 firmas de los hacendados partidarios de formar la Junta, 46 pertenecían a europeos y sólo 27 a criollos, correspondiendo al brigadier Montalvo y al conde de Casa-Barreto, ambos cubanos, la mayor oposición al proyecto.¹¹

En vista de la situación creada, el cabildo se abstuvo de opinar sobre la conveniencia de la Junta Superior de Gobierno y se pronunció por mantener la necesaria unidad “con los españoles europeos” para sostener la “justa causa” y para “conservar aquella rica posesión para el más amado de los Soberanos, cualquiera que fuese la suerte de la Metrópoli”, según consignó en sus actas. El 27 de julio de 1808 el cabildo adoptó el acuerdo extraordinario de sostener durante lo que durase la guerra, cien soldados a sus expensas. El alcalde ordinario, Andrés de Jáuregui, se comprometió a sostener seis soldados; el regidor y alférez real, Francisco Arango, asumió sufragar los gastos de otros seis; el conde O'Reilly, alguacil mayor, tomó a su cargo diez. Hombres de fortuna, revelan su celo patriótico acatando la autoridad de Someruelos, que permanece intacta sin precisar verla revalidada por una junta, siempre imprevisible, y ofrecen numerosas muestras de generosidad hacia un Estado en apuros, del que reclaman la conservación del orden público, condición para conservar el orden social... esclavista. “He aquí —añade el expediente de 1817— el espíritu que estrechó tanto las relaciones de aquel dominio con la Península: el que produjo tantos donativos y auxilios para sostener la justa causa.” Cancelada la idea de la Junta, las institu-

¹¹ *La Semana*, 21 de noviembre de 1887, reproducido en Villanova (1945, 303-304). En esas circunstancias, la afirmación de Ramiro Guerra, “la oposición al proyecto de junta de Someruelos fue un motivo más para avivar el antagonismo entre peninsulares y criollos” (Guerra, 1971, 220), numerosas veces reproducida, merece ser revisada.

ciones cubanas emprenden el socorro de la causa patriótica española en difíciles condiciones.

A continuación, Someruelos, para reforzar el ejército real, creó el Cuerpo de Voluntarios de Fernando VII con naturales españoles, hacendados y comerciantes, y el Batallón de Pardos.¹² La isla de Cuba, entiéndase la clase de hacendados esclavistas que ejercía el dominio social e ideológico, y el poder colonial simbolizado en el capitán general, de consuno ahora como en las dos últimas décadas, adoptaban las precauciones oportunas para que nada cambiara sino en la dirección que venía reclamándose en el contexto del reformismo ilustrado y de la monarquía española: libertades agrarias, libertad mercantil, más trabajo esclavo. La revolución que amaga en España, liberal y burguesa, haría de las primeras un objetivo esencial, promovería la segunda en el interior de la nación pero se opondría firmemente al libre comercio exterior con la pretensión de erigir un mercado nacional, y transigiría con la esclavitud no sin antes discutirla en lo que supuso un serio precedente. Entre 1808 y 1814 los hacendados esclavistas cubanos ignoraron toda aspiración independentista, se sirvieron del liberalismo para alcanzar algunos de sus objetivos y advirtieron el riesgo que representaba para sus intereses la consolidación y extensión del régimen constitucional, con sus libertades políticas y la consagración en el poder de la burguesía española, empeñada en conservar el privilegio comercial sobre América so pretexto de su incorporación a la nación.

2. LIBERALISMO E INTERESES MATERIALES

Para comprender el alcance de la actitud de los hacendados cubanos en la encrucijada de 1808 es necesario atender la coyuntura y las condiciones estructurales en las que se desenvolvían sus actividades.

La expansión de la agricultura comercial en la segunda mitad del xviii se benefició de un amplio conjunto de factores: el incremento de la demanda de productos coloniales, la ocupación en 1762 de La Habana por los ingleses, las reformas borbónicas, la libertad de comercio con las provincias rebeldes entre 1779 y 1783, la real cédula de 1789 que declaraba libre la trata de negros —convertida en un lucrativo negocio y en fuente inagotable de fuerza de trabajo—; la revolución en Haití que le permitió sustituir a esta isla en la provisión de azúcar, mieles y café a los Estados

¹² BN, Ms., leg. 20 328.

Unidos a la vez que aportaba un contingente de experimentados cultivadores; la reciprocidad en las transacciones que proporcionaba harina a bajo precio y esclavos; la política mercantil exterior aplicada en la isla desde 1790 con numerosas alternancias que, en un contexto bélico, hizo posible una excepcional situación de libre exportación.

En pocas décadas fue formándose una poderosa clase de hacendados azucareros integrada por sujetos provenientes de la aristocracia territorial, de la administración colonial y del comercio o de los servicios. Los negocios de estos últimos habían tomado vuelo gracias a los *situados* novohispanos que hasta 1806 llegaron regularmente a la isla, y que emplearon los beneficios en el crédito, la trata y la tierra que, como los antes citados, usurparon al realengo y al comunal, en un proceso de desahucio y desplazamiento de los vegueros y de los ganaderos hacia los confines colonizados de la isla, de quema y deforestación del área ganada para el dulce. Se introdujeron nuevas variedades de caña y los procedimientos de elaboración empleados en las *Sugar Islands*. Se fundó la Sociedad Patriótica de La Habana para difundir y promover las ideas relacionadas con el fomento de la riqueza y se obtuvo la concesión de un Real Consulado de Comercio, dominado desde el primer instante por los azucareros y principal instrumento de sus intereses colectivos ante el Ministerio y Consejo de Indias, del que obtuvo sucesivos privilegios frente a los restantes intereses presentes en Cuba: los vegueros, la Factoría de Tabacos, que regía el monopolio y estaba interesada no sólo en su conservación sino también en el arriendo del cultivo a los tabaqueros, la Junta de Maderas, bajo control de la Armada y celosa del usufructo de los bosques de los que se surtían los arsenales y las grandes casas de comercio, beneficiarias del tráfico con la metrópoli. En 1790 nació el *Papel periódico de La Habana*, el quinto diario editado en la monarquía española, signo de un pujante mundo mercantil al tiempo que propagador de la ideología de la clase esclavista en formación.

Detengámonos en la política comercial. Su zigzagueante trayectoria nos informa de una suma de condiciones externas y de presiones internas, con resultados brillantes difícilmente reversibles. El 21 de enero de 1790 se autorizó el comercio con neutrales, pero es en 1792 cuando se produce el mayor y más duradero cambio porque señala el camino a seguir en el futuro.¹³ Para atraer embarcaciones a la isla y fomentar el

¹³ La evolución de la política comercial entre 1790 y 1810 en Le Riverend (1974, 213-226), Fisher (1993, 47-53), Moreno Fragnals (1978, I).

aprovisionamiento de esclavos se autorizó a los buques extranjeros que llevaran negros para permanecer 40 días en La Habana, y se haría el intercambio de esclavos por productos agrícolas que serían exportados libres de impuestos. Aunque la concesión era por dos años, acabó siendo renovada sucesivas veces y señaló el inicio del *boom* azucarero. En 1793 se ampliaron las ventajas a los buques que acudieran con víveres, aunque se derogaron un año después. Si en 1796 se cancelaba la autorización de 1792, la guerra, ahora con Inglaterra, se convertía en un inesperado aliado de los planes exportadores.

En 1797 se renovaba con carácter general —esclavos, víveres y tejidos— el intercambio en los términos antes fijados, se prorrogaba la concesión sobre la trata libre y se autorizaba para toda América —sobre la que Cuba, señala Fisher, llevaba indudable ventaja en la liberalización del tráfico con el extranjero— el comercio con barcos neutrales europeos, siempre que el regreso se hiciera a través de los puertos españoles. Esto último carecía de sentido en el caso cubano y fue sistemáticamente incumplido puesto que eran buques norteamericanos los que destacaban en el transporte de mercancías con origen o destino en sus puertos, lo que la guerra con Inglaterra (1796-1801) no hizo sino intensificar al interrumpir el próspero intercambio con la metrópoli. Téngase en cuenta que entre 1782 y 1796 las islas del Caribe, Cuba preferentemente, aportaban 25% de las importaciones españolas generadas en Hispanoamérica, viéndose superadas sólo por Nueva España, que con 36% proporcionaba básicamente metales preciosos.

En abril de 1799 la Corona suprimió todas las concesiones. El nuevo capitán general, Someruelos, en cambio, atendió la solicitud de los hacendados exportadores, y alegando el desabastecimiento de la colonia hizo caso omiso a la prohibición. Entre enero y diciembre de 1801 la monarquía accedió a legalizar la situación de hecho, mas con la paz de Amiens la prohibición volvió a regir sin que de nuevo se observase en Cuba, esta vez —según Someruelos— a causa de la comisión que los exportadores entregaban al intendente.¹⁴ La afinidad dejaba paso a la complicidad comprada. La Habana se llenaba de esclavos y sus puertos de cajas de azúcar para el exterior. La reanudación de la guerra en 1804 auspició el mantenimiento de prácticas conocidas. En 1807, el panorama cambió. La hostilidad hacia los barcos neutrales provocó en diciembre el embargo norteamericano, y la flota de este país abandonó las aguas an-

¹⁴ Fisher (1993, 54).

tillanas. La repercusión sobre el comercio fue inmediata después de unos últimos años no tan florecientes, con el precio del azúcar a la baja, cuando eran mayores las inversiones azucareras —tierras, esclavos, manufacturas— en respuesta a las expectativas creadas por los altos precios del dulce y la creciente demanda exterior.

El balance del comercio de la isla de Cuba en 1807, efectuado al 30 de abril de 1808¹⁵ semanas antes de conocerse los sucesos de la metrópoli, ofrecía un panorama inquietante y demostraba que la crisis —contra la explicación más difundida— antecedió al embargo, pues éste tuvo lugar a finales de año. Durante 1807 no se registraba movimiento de importación procedente de Cádiz y Tenerife y las exportaciones a esos puntos eran insignificantes. Se había exportado por valor de cinco millones y medio de pesos a puertos americanos, de ellos, 4.6 millones a colonias extranjeras; las importaciones de puertos americanos ascendían a 7.8 millones de pesos, de los que 7.1 millones tenían su origen en colonias extranjeras. En otras palabras, el comercio interamericano era bastante limitado y se estaba a expensas de las posesiones europeas que actuaban de intermediarias en las transacciones con sus mercados habituales. El informe era desalentador: “El comercio lánguido hecho por neutrales; el precio abatido del Azúcar, y el Café, ramos preponderantes o únicos conocidos en la Isla han concurrido a formar el abatimiento económico en que se mira”, al tiempo que los precios de adquisición se habían duplicado respecto a los años de paz. El próspero comercio de neutrales y los mercados europeos se vieron perdidos a causa de los “embarazos políticos” que “detuvieron la navegación” llevando la economía de la isla a “un estado pasivo”. El informe concluía haciendo votos por la libertad de los mares y de la agricultura como factores necesarios para devolver la prosperidad a la colonia.

En esas circunstancias se extendió la idea de la necesidad de bajos aranceles que facilitaran las importaciones que la metrópoli no estaba en condiciones de proporcionar. El libre cambio bidireccional se convirtió en un sólido credo. Acertadamente escribió Le Riverend que la diferencia entre el liberalismo criollo y el europeo estribaba en que el primero unía la libertad de exportación a la de importación, resolviendo por separado la libertad de comercio y la libertad de trabajo, pues la producción masiva para la exportación requería el empleo de esclavos.¹⁶

¹⁵ BN, Ms., leg. 13 972. Balance general de comercio. Año 1807.

¹⁶ Le Riverend (1974, 246). También sobre el libre comercio, Moreno Friginals (1978, II, 120-124).

Las exportaciones de 1808 y 1809 no lograron dar salida a la totalidad de las zafras. La nueva alianza con Inglaterra suponía una menor presión desde la comandancia de Nassau, pero nada significaba de momento para las exportaciones, ya que aquélla disponía de abundante azúcar en sus posesiones de las Indias Occidentales. Después de abolir la trata en 1807, los británicos abogaron además por la extensión de la supresión a otros países. Únicamente el tráfico de reexportación a Veracruz y Campeche animó el decaído comercio. El retorno de los buques norteamericanos en marzo de 1809 supuso un cambio de tendencia; en dos años dominaban un tercio de las importaciones y casi la mitad de las exportaciones, además de casi todo el transporte. Con la recuperación del mercado estadounidense, en abril de 1809 comenzaron a aplicarse los nuevos aranceles provisionales preparados por el intendente y el capitán general, por los que se cobraban derechos de 6% sobre la exportación al extranjero y de 3% de las mercancías destinadas a España. Entre tanto, la caída del intercambio con la metrópoli fue vertiginosa: el valor de las importaciones originadas en España pasó de 218 millones de reales en 1804 a 1.1 en 1812. La coyuntura bélica facilitaba la sustitución de la metrópoli por los Estados Unidos. ¿Sería factible recuperar posiciones? Para la burguesía española presente en Cádiz ésta era una cuestión no sujeta a negociación. Para los criollos, en el presente caso cubanos, la cuestión del libre comercio se antojaba crucial.

La libertad de comercio constituyó la máxima preocupación de la representación habanera al designarse diputado a Andrés de Jáuregui en 1810. Habrá de recordarse el oscuro episodio que en mayo de ese año daría lugar al decreto de la Regencia, inmediatamente revocado, que lo proclamaba, detrás del cual se ha querido ver la mano del cubano Martínez de Pinillos, apoderado del Ayuntamiento de La Habana en España e hijo del conde de Villanueva, uno de los más destacados plantadores azucareros.

Entre enero y agosto de 1811 una comisión parlamentaria formada por una mayoría de americanos estudió el problema de la libertad de comercio. El tema surgió vinculado a las proposiciones del embajador inglés y a la expectativa de los subsidios que Gran Bretaña podía conceder a España, pero sus conclusiones más importantes, la apertura de los puertos a los buques ingleses y extranjeros sólo con un derecho diferencial de bandera, fueron rechazadas por el Congreso de los Diputados. En medio de los trabajos de la comisión, el 1 de junio se publicó en Cádiz el texto de López Cancelada contra el comercio libre de extranjeros. Ante

las dificultades que anunciaba, el día 3 la comisión declaró que su preocupación consistía en saber “si el estado sale ganancioso o con pérdidas de entablar la negociación con el extranjero y adoptar un sistema que destruya las preocupaciones que han podido influir las ideas vagas fixadas en el papel presentado a V.M., en caso de adoptar la libertad temporal del comercio”.¹⁷ El problema, sin embargo, no consistía en una mayor o menor recaudación arancelaria por el Estado sino en la protección reclamada por la burguesía de la metrópoli. Una segunda comisión, en la que logró entrar el cubano Andrés de Jáuregui, apenas si propuso el cabotaje entre los puertos de las españas.

Las sucesivas y puntuales concesiones al comercio inglés poco beneficiaron a Cuba, cuyo tráfico más importante se realizaba con los Estados Unidos. La guerra entre este país e Inglaterra desde junio de 1812 supuso una nueva paralización de la actividad mercantil el año de la Constitución y de la sublevación de esclavos liderada por José Antonio Aponte. El portavoz de los hacendados, *El Centinela de La Habana*, no dudó en manifestar el temor a acabar envueltos en la guerra que enfrentaba de un lado al primer mercado de sus producciones, primer abastecedor y transportista básico de las exportaciones cubanas, y del otro al aliado militar de España. El 1 de agosto abandonaba La Habana el último navío estadounidense. La isla había quedado a merced de los neutrales, cuyas flotas eran insuficientes. Los fletes subieron de manera desorbitada y se carenaron y habilitaron hasta los barcos amarrados en el puerto por inútiles. Barcos de pabellón sueco, ruso, griego y otomano, inhabituales hasta entonces, frecuentaron los puertos de la isla. El azúcar conseguía sostenerse en los campos mientras decaía el cafetal. En esas circunstancias se apreciaba mejor la escasa circulación interior de los cultivos de subsistencia, sembrados en pequeños *sitios* de labor, debido a las malas comunicaciones y a las altas trabas fiscales. Por ello el periódico elogiaba la supresión por las Cortes de tasas y aranceles sobre frutos y ganados y la liberalización del uso de las maderas, y se pronunciaba por la siembra de arroz, trigo, yuca, la práctica de la pesca, la dedicación a los salazones, aquello que redujera la dependencia de las importaciones para la alimentación de la población, preocupados sin duda

¹⁷ Archivo del Congreso de Diputados, serie General, leg. 20, exp. 40, 3 de junio de 1811. La comisión “Por consideraciones de alta política” acordó que las sesiones fueran secretas y que acudieran a informar el prior del Consulado de Cádiz, y representantes de la Junta Superior, del Ayuntamiento y de la Casa de Consolidación. Los intentos de conciliación se revelaron vanos y las Cortes acabaron votando en contra del dictamen.

los hacendados por los precios de los productos de subsistencia cuando la población esclava no había cesado de crecer en los últimos años.¹⁸

En consonancia con estas preocupaciones, cuando las Cortes estudiaron las propuestas de la Regencia para dotar a Cuba de dos nuevas intendencias “como único medio de proporcionar mejor servicio y la administración de aquellas rentas”, Jáuregui las consideró costosas e innecesarias, pues creía que bastaba dotar de delegados al empleado de la capital. Mientras la Regencia se interesaba por la recaudación tributaria y la hacía depender de una mayor vigilancia, el diputado por La Habana recordaba al Congreso que el incremento de las rentas de Cuba —pasaron de 800 000 pesos fuertes en 1790 a tres millones de duros en 1810— se debía antes al incremento de los ramos productivos del país como consecuencia de la ruina de las colonias francesas y al comercio con los neutrales y amigos sostenido desde 1797, que a la creación de la Intendencia en 1764. Indicaba asimismo la progresión constante de la recaudación y creía llegado el momento de fijar un límite a las rentas de la isla destinadas a socorrer al Estado. Era preciso también acometer reformas que redujeran los gastos interiores: los militares y la administración civil consumían una tercera parte de los ingresos, yendo el resto a obras reales, asentistas, hospitales, repuestos de fortalezas, etc. Reclamó un plan de gasto y reglas para disponer de caudales públicos en objetos eventuales y aprovechó una iniciativa que no podía detener para respaldar la composición de las previstas Juntas Provinciales de Hacienda, encargadas de proponer al gobierno medidas de fomento de la agricultura, el comercio y las artes, a las que pasaban a pertenecer el síndico personero y dos vecinos honrados, un “labrador” y un comerciante, nombrados por el ayuntamiento de la capital.¹⁹

Las reformas administrativas y las medidas de fomento, siendo necesarias, resultaban insuficientes de no garantizarse el libre tráfico mercantil con el exterior a una plaza esencialmente exportadora. Los hacendados, sin embargo, rechazaron todas las alternativas a la dependencia del gobierno de Cádiz. Según recordaría en 1817 el Ayuntamiento de La Habana,

resistió las insidiosas proposiciones del tirano, cuyas órdenes fueron quemadas por mano del Berdugo [*sic*]: el que no permitió separar su causa de la

¹⁸ “Estado presente de nuestro comercio ultramarino”, *El Centinela de La Habana*, 9 de septiembre de 1813.

¹⁹ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, 26 de febrero de 1812.

Metrópoli quando el Serenísimó Señor Príncipe y Princesa entonces Regentes de Portugal sin duda con buenas intenciones [...] convidaron a la Ciudad a reconocer su Gobierno.²⁰

Durante seis años los auxilios cubanos a Cádiz no cesaron en la misma medida que llegaban desde fuera proposiciones para separar a Cuba de España. En marzo de 1809, el presidente norteamericano Thomas Jefferson, mediante la misión del general Wilkinson, invitó a Someruelos y a Folch, gobernador de las Floridas, a desvincularse de la metrópoli, lo que originó el rechazo de ambos y protestas diplomáticas francesas e inglesas. El regidor José de Arango y Núñez del Castillo, primo de Francisco Arango, mostró interés, sin embargo, por las condiciones de una posterior incorporación a la Unión.²¹ Más adelante llegó la invitación de la princesa Carlota, hermana de Fernando VII y reina de Portugal, rehusada con firmeza por Someruelos cuando se trató de reconocerla al frente de los reinos americanos pero no del todo desatendida por los hacendados esclavistas cuando se procuró el nombramiento de la infanta para presidir la Regencia, propuesta que venía siendo sostenida desde julio de 1811 por el diputado servil José Pablo Valiente, ex intendente de Cuba y socio de Arango y Parreño en la propiedad del ingenio La Ninfa, y que en septiembre de 1812 a punto estuvo de triunfar de resultados de una intriga realista destinada a moderar la acción del legislativo y de su gobierno, consentida o apoyada por el presidente de las Cortes, el ex alcalde de La Habana, Andrés de Jáuregui.

En cuanto a las “insidiosas proposiciones del Tirano”, tuvieron un intermediario privilegiado: Gonzalo O’Farrill, general y ministro de la Guerra de José Bonaparte. O’Farrill era un cubano que luego de los sucesos de Aranjuez fue nombrado ministro de la Guerra por Fernando VII. Al producirse las abdicaciones de Bayona se declaró firme partidario de la “solución francesa” al juzgarla menos comprometida para la estabilidad del reino, y Bonaparte lo confirmó en el cargo. En 1808 los patriotas incautaron y vendieron los bienes que O’Farrill poseía en Madrid, pero su verdadera fortuna radicaba en Cuba. La posición económica que disfrutaba explica el afán de alcanzar algún grado de conciliación con los liberales.²² En agosto de 1809 la fragata *Niágara* arribaba

²⁰ AHN, Estado, leg. 6367, exp. 35, exposición de 6 de diciembre de 1817.

²¹ Guerra, 1952, 23, Portell Vilá (1939, I, 167).

²² Partidario de una política de conciliación con los liberales, en plena campaña de Andalucía, el rey José lo envía a Cádiz supuestamente para entablar negociaciones sobre

a La Habana con la real orden por la que se declaraba reos de alta traición a los partidarios de los franceses, y se ordenaba la confiscación de sus bienes, señaladamente los pertenecientes a los integrantes del gobierno. La copia remitida a la isla traía subrayado el nombre de Gonzalo de O'Farrill.²³

Para atraer a Cuba a la causa bonapartista, O'Farrill consiguió que José I gestionase ante el emperador la autorización de la entrada de azúcares antillanos en Europa.²⁴ De poco hubiera servido el éxito de la empresa a tenor de la actitud de Someruelos, quien en 1810 hizo ahorcar en La Habana a Rodríguez Alemán por ser portador de mensajes del gobierno de José Bonaparte destinados a atraerse a las autoridades americanas. Lejos de ser una expresión del poder antillano, la mediación de O'Farrill no cuenta con respaldo en Cuba. ¿De qué servía dicha autorización con la flota inglesa dominando el Atlántico? ¿Cuánto tiempo tardaría Gran Bretaña en responder a una eventual inclinación de los cubanos por el "rey intruso"?

3. EL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL Y LAS REFORMAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

La reunión de las Cortes en 1810 dio oportunidad a que se formalizaran los debates acerca de la transformación de la sociedad y de las instituciones. Aunque los diputados cubanos suscribieron la Constitución, las propuestas abolicionistas de la trata y esclavitud provocaron una formidable reacción del cabildo de La Habana, del Consulado de Comercio y de la Sociedad Patriótica, capaz de condicionar la solución que se diera a estas cuestiones. Su constitucionalismo, en suma, respondía antes a un cálculo estratégico que a convicciones o necesidades políticas,²⁵ por más que los hacendados esclavistas aspiraran a disponer de alguna capacidad de autogobierno. Como escribiría tiempo después Miguel Stork,

la base de la tranquilidad, una constitución liberal, la integridad del territorio y la independencia nacional. Una "Carta que dirige el general O'Farrill a sus antiguos compañeros en el ejército español", publicada en *Gaceta de Madrid* el 31 de enero de 1810, antecede a una gestión diplomática condenada al fracaso. Artola (1989, 141); Juretschke (1986, 20 y 102-103).

²³ BN, Ms., leg. 20 328. Real orden de 2 de mayo de 1809.

²⁴ Moreno Fraginalls (1978, II, 121).

²⁵ Piqueras (en prensa). Como ha señalado Tornero (1989, 145-148), el liberalismo gaditano acentuó el reaccionarismo de la "sacarocracia" cubana.

“Los cubanos quieren ser libres, a la vez que quieren tener esclavos, y esto no es tan fácil como puede creerse [...] quieren trastornos sin comprometerles sus intereses, y esto raya en lo imposible”.²⁶ El orden interno que aseguraba una forma de dominio social se había convertido para entonces en la máxima que establecía límites a cualquier pretensión política. Jáuregui, que para mayor equívoco se labró un talante liberal en las Cortes por un discurso en el que consideró incompatible el mantenimiento de la Inquisición con la Constitución, consideró, por ejemplo, que debía sustituirse el último suplicio al que se condenaba a los herejes por la pena humanizada de la expatriación de la monarquía, pero admitía una significativa excepción si el hereje regresaba para alterar con sus errores el orden público.²⁷

La proclamación de los decretos de las Cortes introdujo un nuevo clima. Las críticas al funcionamiento de la administración menudearon en prensa y opúsculos. Cualquier pretexto resultaba útil para dar cauce a la opinión. Un poema dedicado a la marquesa de Someruelos podía anteceder a la carta de tres pobres acogidos en un hospital que se quejaban de las escasas rentas concedidas a la institución. Y con motivo del plan dirigido en 1811 a reunir un importante donativo para socorrer a la patria, se hacía notar que antes de llevar a término esa loable idea era necesario corregir abusos e introducir moralidad en la gestión colonial. A propósito se citaban algunos abusos: el de los empleados de la Aduana encargados de imponer los derechos al género y que aceptaban rebajar los adeudos, el del capitán del puerto que cobraba para sí la tasa con la que cada buque que entraba estaba obligado a satisfacer, o el del empleado del matadero que percibía una cantidad por cada res introducida, enriquecimientos todos a cargo de imposiciones públicas.²⁸

En febrero de 1811 Someruelos había establecido una Junta de Censura para contener las opiniones difundidas a raíz de la aprobación por las Cortes del decreto sobre libertad de imprenta. Apenas unos meses después *El Hablador* reivindicaba la libertad de imprenta como un sagrado privilegio “recobrado” y la ejercía para llamar la atención del cuerpo gubernativo sobre la situación de la ciudad de La Habana, donde “el pueblo gime baxo la opresión que dimana de aquella siniestra arbitrariedad”. En opinión del periódico, las loterías, el juego clandestino, las

²⁶ Citado por Justo Zaragoza, “Datos para escribir la historia de Cuba”, f. 79v., en BN, Ms., leg. 19 571.

²⁷ *Diario de Sesiones...*, 15 de enero de 1813.

²⁸ *Correo de las Damas*, 3 de abril y 6 de julio de 1811.

gallerías y la turba de criados inútiles en las casas pudientes creaban un estado de cosas propenso al desorden que privaba al campo de brazos. Pero estas reformas dejaban paso a las arbitrariedades anunciadas: el incumplimiento de sus horarios de despacho del comandante general de Marina y el intendente, cuando lo precisaba el comercio; el absentismo del traductor de facturas de la Real Aduana, que obligaba a acudir al domicilio de sus subalternos, que cobraban por ese servicio; la apropiación por el capitán del puerto de la recaudación de los tres pesos que cada embarcación pagaba al entrar o salir, que el año anterior había ascendido a casi siete mil pesos. "El amante de la Patria" que firma el suelto solicitaba también la creación de un tribunal de policía, la adopción de medidas de salud pública, el arreglo militar y hasta la limitación a dos minutos de los toques de las iglesias.²⁹

Los adversarios de los hacendados aprovechaban las libertades para frenar la influencia ganada por aquéllos en las últimas décadas y las aspiraciones autonómicas argumentadas por Arango en 1811, acusándoles de independentistas. Los intereses criollos arremetían contra la venalidad de algunos funcionarios y de paso colocaban en el punto de mira a todos los empleados públicos que resistieran sus objetivos, a los que denunciaban por contrarios al gobierno de la isla y de las Cortes.

A la vez que la representación cubana libraba una intensa batalla por sostener determinados intereses económicos y sociales, unas veces con el liberalismo soplando sus velas y en otras remando contra el viento de la "liberalidad de los sentimientos de la Nación española", debió remover los obstáculos que se interponían en la obtención de sus objetivos, utilizando para ello los resortes que el sistema constitucional ponía en sus manos, sin importarle demasiado violentar el funcionamiento de las instituciones. Los protagonistas identificaron esas dificultades en la acción de los funcionarios, impregnados de un espíritu regalista contrario al *laissez-faire*, y del comercio ajeno a la exportación. Veamos dos casos en los que haciendo gala de liberalismo la diputación cubana en Cádiz removió ciertos impedimentos contrarios a la expansión de los negocios en su isla.

Nos hemos referido a la oposición que las ideas de Arango despertaron en la Intendencia, la Superintendencia de Tabacos y la Comandancia de Marina. En 1809 Arango y sus amigos consiguieron que Someruelos imputara hasta 30 infracciones contra el intendente del ejército Rafael

²⁹ *El Hablador*, 29 de agosto de 1811.

Gómez Roubaud, quien desempeñaba el cargo en los últimos cuatro años.³⁰ El 11 de enero de 1810 principió el expediente y la Junta Central mandó que al capitán general se le suspendiese del empleo y se le amiorara el sueldo por su conducta en la Superintendencia de Tabacos. En octubre, la Regencia le ordenó venir a España, y la que sucedió a ésta, por resolución publicada el 27 de abril de 1811, le exoneraba de responsabilidades y le declaraba "buen ciudadano" apercibía además a Someruelos y al funcionario que había generado las falsas denuncias y condenaba al juzgado de La Habana al pago de las costas ocasionadas. Contra este acuerdo hicieron representaciones el Ayuntamiento de La Habana y el Consulado de Comercio, y realizó activas gestiones Andrés de Jáuregui, quien el mismo 27 de abril, en sesión secreta, presentó a las Cortes una nota solicitando que se suspendiese el expediente y pasara a la comisión de justicia de las Cortes, lo que se aprobó. En su argumentación no dudó en hablar del escándalo que la decisión de la Regencia iba a ocasionar en La Habana y recordaba que con acuerdos de este tipo "se pudieran justificar las quejas de los caraqueños" sobre el mal gobierno. Los intereses privados concurrían con una causa pública.

Jáuregui escribió al cabildo habanero y al Consulado el 9 de mayo dando cuenta de sus actuaciones, y les instó a tomar parte en las acusaciones contra Gómez Roubaud. En el escrito al Consulado informaba que Claudio Martínez de Pinillos, apoderado de los comerciantes cubanos en Cádiz, también se había unido a la reclamación; de paso anticipaba lo que creía que sería el dictamen sobre libre comercio, favorable a los intereses americanos, que las Cortes acabaron rechazando.

Gómez de Roubaud lamentaba ante el Congreso la manipulación realizada por su perseguidor, quien a la vez ejercía de diputado y de representante particular del cabildo y del comercio en una causa que en principio le era ajena. Consideraba una desproporción llevar una causa criminal al poder legislativo. Denunciaba también el uso que hacía de la opinión de La Habana, pues a él le constaba por cartas recibidas que la rectificación de la Regencia no había sido acogida con muestras de descontento más que "por los pocos que tienen dominada la isla", a los que Jáuregui estaría "unido íntimamente". A ese poder no se había plegado Gómez de Roubaud, quien a los 40 días de su llegada a Cuba, "viendo el desorden y desarreglo en que se hallaba" la intendencia no había dudado en presentar la renuncia, que no le sería aceptada. La etapa de José

³⁰ Gómez Roubaud (1811).

Pablo Valiente, en la que las instituciones estaban al servicio de la minoría de propietarios azucareros, tropezaba con funcionarios menos complacientes, a los que aprovechando los cambios habidos en la península se procuró y logró remover.

Los enfrentamientos de Gómez de Roubaud con los plantadores y sus representantes, el Consulado y Arango, se remontaban a 1807. En esa fecha aquél hizo público que el ingenio La Amistad había sido donado por los hacendados al que fuera capitán general, Luis de las Casas, a fin de ganar su voluntad. Denunció también el desalojo de los tabaqueros de Güines por los ingenios y cafetales, y afirmó: “Los poderosos de La Habana se salen con cuanto quieren [...] favorecidos [...] por el Capitán General y el Intendente”, a los que se daba “parte en el negocio”.³¹

En los cargos elevados al parlamento, los hacendados esclavistas y Andrés de Jáuregui se sirvieron de las Cortes para defender intereses de grupo. No sería la única ni la última vez. Jáuregui, plantador y propietario de esclavos en Cuba, era además socio-testaferro de Arango y Parreño. En los últimos años había participado en la trata de africanos y durante la reciente guerra con Inglaterra prestó su firma a Arango en la casa habanera Drake, Glawford & Co., intermediaria en los negocios que en secreto sostenían Arango y el ex intendente Valiente con los mismos británicos.³²

El segundo ejemplo de utilización espuria del liberalismo lo hallamos en octubre de 1812, cuando Jáuregui y O’Gavan —diputado por Santiago de Cuba— presentaron a las Cortes una protesta por el supuesto incumplimiento en Cuba del decreto de 14 de enero, que derogaba las ordenanzas sobre montes y plantíos limitativas de la propiedad particular y dejaba a los dueños “en plena y absoluta libertad de usar de sus derechos legítimos, pudiendo cortar las maderas y venderlas a su arbitrio” sin que el Estado o corporación alguna pudiera alegar preferencia en la compra. Se extinguía en consecuencia la Conservaduría General de Montes, las subdelegaciones y juzgados, y con ello se suprimían los empleos que comportaban. Los diputados denunciaron que la disposición no fuera publicada en Cuba ni se comunicara a las corporaciones interesadas sino por cartas particulares y por la *Gaceta* de la Regencia.

En realidad, el capitán general Ruiz de Apodaca reunió el 22 de junio de 1812 a la Junta de Maderas, la institución dependiente de la Armada

³¹ Cit. en Moreno Friginals (1978, I, 61).

³² Moreno, 1978 (I, 108).

que debía extinguirse por acción de la misma ley y que había tenido la jurisdicción de los montes y el monopolio sobre la adquisición de maderas con destino a los arsenales cuando la isla desempeñaba una función estratégica en la provisión de navíos para el virreinato de Nueva España. Allí, un vocal, el ingeniero Diego de Parra, expuso que se obedeciera la ley pero indicó los inconvenientes que se derivaban para el servicio al rey y al Estado en la construcción de bajeles, además de considerarla opuesta a la legislación de Indias. La disputa por la madera —y los suelos— para destinarla a los usos individuales o a la Marina se aproximaba a su final.³³ La Junta acordó pasar la cuestión al Ayuntamiento de La Habana el 1 de julio. La controversia no debió cesar pese al predominio en el cabildo de los propietarios azucareros, o precisamente por ello, los funcionarios de la Armada procuraron que se resolviese en otras instancias superiores, por lo que llegó una reclamación a la Regencia. Jáuregui y O'Gavan instaron entonces al ejecutivo a hacer cumplir la ley y la Regencia, en contra del parecer del ministro del ramo, pasó el asunto al Consejo de Estado. En octubre los diputados por Cuba solicitaban que las Cortes se ocuparan del tema y denunciaban el obstruccionismo de los funcionarios, una acusación que con toda seguridad despertaría el interés y el celo del liberalismo, como fue. Jáuregui conseguía aparecer de nuevo como el campeón de la causa constitucional que no era.

Argüelles se mostró conforme con los representantes cubanos y hasta consideró insuficiente la requisitoria. García Herreros recordó el decreto por el que se removía de los empleos a los funcionarios que contribuyesen a la inobservancia de las leyes. Calatrava, Terrero y Canga suscribieron esta opinión y la consideraron aplicable al caso. Las Cortes aprobaron la petición de los parlamentarios cubanos y acto seguido se leyó y aprobó la proposición de García Herreros, por la que se removía de sus destinos a los que hubieran cooperado para contravenir el decreto en cuestión.³⁴ ¿Se ponía en duda la continuidad del recién designado Ruiz de Apodaca? El asunto, sin embargo, había perdido gravedad y sólo una presunta mala comunicación lo mantenía en las Cortes españolas. Los diputados cubanos se habían dejado llevar por las noticias recibidas en julio de La Habana, pero el 1 de agosto el capitán general había acatado y publicado el decreto. Aun en tal caso se hubiera justificado la interpelación, pues sabían que la cuestión de montes y plantíos se halla-

³³ Funes (1998, 67-90).

³⁴ *Diario de Sesiones*, 9 de octubre de 1812.

ba recurrida a la Regencia, razón por la cual pensaron que debía retornar a las Cortes.

El dictamen de la Regencia, cuando se produjo, volvió a suscitar la reacción de Jáuregui, pues aseguraba que las mercedes o títulos de adquisición de tierras en Cuba "tienen la condición de reservarse el rey el dominio de los montes y arbolados". Pese a que el decreto había comenzado a ponerse en ejecución, la interpretación regalista hecha en la península amenazaba su contenido en Cuba. El diligente regidor solicitó a La Habana pruebas contrarias a lo que afirmaba el dictamen y tuvo interés en trasladarlas a la Comisión de Agricultura para que deshiciera todo juicio erróneo y asegurase en el futuro la propiedad particular sin amenazas de ningún tipo.³⁵ Únicamente las disposiciones dictadas más tarde por Fernando VII zanjarán de manera definitiva la cuestión. Con la desaparición del monopolio de la madera se abrían las puertas a la expansión territorial de los cultivos y a la explotación privada de los recursos.

La Constitución fue recibida en La Habana con júbilo, si nos atenemos a la comunicación del intendente a las Cortes, publicándose solemnemente el 21 de julio de 1812.³⁶ La aceptación fue más formal en lo que respecta a los hacendados, que vivían en continuos sobresaltos pese al favorable tratamiento que se dio al tema de la esclavitud y de las castas. La libertad constitucional extendía derechos y multiplicaba las voces con intereses propios para incomodidad de quienes estaban habituados a actuar de consuno con la máxima autoridad de la isla. El discurso que el regente de la Audiencia de Cuba, Luis de Chávez y Mendoza, pronunció después de leerse la Constitución y ser jurada, anunciaba el verdadero alcance del liberalismo.³⁷ Chávez elogiaba la disminución de la autoridad del monarca y la recíproca lealtad que en adelante se debían el rey y las Cortes, mostraba su satisfacción por la abolición del feudalismo y del despotismo y consideraba que la ley prescribía reglas "contra las enfermedades políticas de la tiranía, aristocracia y anarquía", dejando al pueblo elegir las medidas que deben aplicarse.

El regente interpretaba correctamente el significado del constitucionalismo y añadía algunas de sus consecuencias prácticas: la igualdad de derechos políticos y económicos, la supresión de monopolios y estancos, la desaparición de arcaicas trabas fiscales "que tenía asolada la

³⁵ *Diario de Sesiones*, 2 de septiembre de 1813.

³⁶ Sevilla Soler (1998, 67-90). La *Gazeta Diaria* de 21 y 27 de julio de 1812 publicó odas y poemas a la Constitución y elogió el texto.

³⁷ Chávez y Mendoza (1812).

América, expatriándose los infelices contrabandistas por un poco de aguardiente que habían destilado en sus cañaverales, o unas matas de tabaco, que habían vendido fuera de la Factoría”, palabras que viniendo del representante de la justicia tenían, sin duda, mayor fuerza y que estaban dirigidas al pequeño cultivador antes que al gran propietario.

Los hacendados cubanos tomaron buena nota de los aspectos económicos. De sobra conocían su importancia. Pero excluyeron cuidadosamente el liberalismo político, cuya vigencia se tornó un peligro para sus intereses cuando vivían una etapa decisiva en su proceso de constitución como clase esclavista moderna.

JOSÉ A. PIQUERAS ARENAS
E-mail:piquera@his.uji.es

FUENTES CONSULTADAS

ARCHIVOS

- BN Biblioteca Nacional, Madrid.
AHN Archivo Histórico Nacional, Madrid.
Sección Estado
ACD Archivo del Congreso de Diputados, Madrid.

HEMEROGRAFÍA

- Aurora Extraordinaria*, 1808
Correo de las Damas, 1811
*Diario de Sesiones de las Cortes
Generales y Extraordinarias*, 1812
El Centinela de La Habana, 1813
El Hablador, 1811
Gaceta de Madrid, 1810
Gazeta Diaria, 1812

BIBLIOGRAFÍA

- Artola, Miguel
1989 *Los afrancesados*, Madrid, Alianza Editorial.
- Bethell, Leslie (ed.)
1990 *Historia de América Latina, 5. La independencia*, Barcelona, Crítica.
- Chávez y Mendoza, Luis de
1812 *Breve discurso, que en seguida de la lectura, y del juramento prestado por la Real Audiencia de la Isla de Cuba de guardar inviolablemente la Constitución de la Monarquía Española formada por la Soberanía de sus Cortes extraordinarias, pronunció el Regente de dicho Tribunal*, La Habana, Imprenta Matías Alqueza.
- Fisher, John Robert
1993 *El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820)*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España.
- Funes Monzote, Reinaldo
1998 "Los conflictos por el acceso a la madera en La Habana: Hacendados vs. Marina (1774-1815)", en José A. Piqueras (ed.), *Diez nuevas miradas de historia de Cuba*, Castellón, Universitat Jaume I.
- Gómez Roubaud, Rafael
1811 *Representación a las Cortes por el Intendente del Ejército sobre la Nota presentada a S.M. en sesión secreta por el Sr. Diputado de la Habana D. Andrés Jáuregui en Abril último, y sobre los oficios que en 9 de Mayo siguiente dirigió al cabildo y consulado de aquella plaza*, Cádiz, Imprenta de la Junta Superior.
- Guerra, Ramiro
1952 "Cuba, centro de rivalidad internacional en el Caribe", en Ramiro Guerra et al. (dirs.), *Historia de la nación cubana. III, Ilustración. Libertad de comercio (desde 1790 hasta 1837)*, La Habana, Ediciones Historia de la Nación Cubana.
1971 *Manual de historia de Cuba. Desde su descubrimiento hasta 1868*, La Habana, Ciencias Sociales (1a. ed., 1938).
- Juretschke, H.
1986 *Los afrancesados en la Guerra de la Independencia*, Madrid, Sarpe.
- Le Riverend, Julio
1974 *Historia económica de Cuba*, La Habana, Instituto Cubano del Libro.
- Moreno Fraginals, Manuel
1978 *El ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar*, La Habana, Ciencias Sociales.
- Piqueras Arenas, José A.
En prensa "La política de los intereses en Cuba y la revolución (1810-1814)", en M. Terán y J.A. Serrano (eds.), *Los procesos de independencia en la América española*, México.

Portell Vilá, Herminio

- 1939 *Historia de Cuba en sus relaciones con los Estados Unidos y España*, La Habana, Jesús Montero.

Ponte Domínguez, Francisco

- 1947 *La Junta de La Habana en 1808*, La Habana, Guerrero.

Rieu-Millan, Marie Laure

- 1990 *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, csic.

Sevilla Soler, María Rosario

- 1986 *Las Antillas y la independencia de la América española*, Sevilla, csic.

Tornero Tinajero, Pablo

- 1989 "La reacción del `poder' cubano ante el fenómeno liberal en España y América, 1790-1814", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 26.

- 1996 *Crecimiento económico y transformaciones sociales. Esclavos, hacendados y comerciantes en la Cuba colonial (1760-1840)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Torres-Cuevas, Eduardo

- 1996 "De la Ilustración reformista al reformismo liberal", en Instituto de Historia de Cuba, *Historia de Cuba, 1. La colonia: evolución socioeconómica y formación nacional*, La Habana, Editora Política.

Villanova, Manuel

- 1945 *Economía y civismo*, en Enrique Gay-Calbó (comp.), La Habana, Ministerio de Educación.